

ACTA VERSION PUBLICA, SEGÚN ART. 30 LAIP

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
JUNTA DIRECTIVA**

ACTA No. 30/2024/36-(2023-2025)

Ciudad Universitaria, a las ocho horas con cincuenta y ocho minutos, del día nueve de octubre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones del Decanato, situada en el Edificio Administrativo "Ing. Félix Ulloa" de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

PUNTO I
ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM:

██████████	Decano
██████████	Representante Propietario del Sector Docente
██████████	Representante Propietario del Sector Docente
██████████	Representante Propietario del Sector Profesional No Docente
██████████	Representante Propietario del Sector Profesional No Docente
██████████	Representante Propietario del Sector Estudiantil
██████████	Representante Suplente del Sector Estudiantil
██████████	Secretario
██████████	Representante Suplente del Sector Docente

PUNTO II
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE AGENDA No. 30/2024/36-(2023-2025)

Se aprobó con cinco votos

PUNTO III
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS Nos. 13/2024/19-(2023-2025) SEGUNDA PARTE, 15/2024/21-(2023-2025), 16/2024/22-(2023-2025), 17/2024/23-(2023-2025), 18/2024/24-(2023-2025), 19/2024/25-(2023-2025) Y 20/2024/26-(2023-2025).

Aprobadas con cinco votos

PUNTO IV

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

- 4.1 EII, responde a Ref. S-FIA/151-2024 en relación a solicitud de la Br. [REDACTED], alumna egresada de la carrera de Ingeniería Industrial, de realizar la defensa final de Trabajo de Graduación de manera virtual.
- 4.2 Administración Académica y Administración General/Financiera, responden a consulta sobre solicitud de devolución de cuotas de matrícula y de escolaridad, solicitada por el Br., estudiante de la carrera de Ingeniería Eléctrica.
- 4.3 Informes presentados por Misiones Oficiales, Estudiante de la Carrera de Ingeniería Eléctrica (1).

PUNTO V **ASUNTOS DE ÍNDOLE ACADÉMICA**

Administración Académica

- 5.1.1 Estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica, solicita acreditación de CUM Honorífico.
- 5.1.2 Solicitudes de prórroga de calidad de egresado, EII (1 extensión), EIM (1).

Comité Técnico Asesor

- 5.2.1 Solicitudes de autorización para realizar exámenes en línea.
- 5.2.2 Perfiles de trabajo de graduación, TI: EIE (5), EIC (2), PASANTÍA DE PRÁCTICA PROFESIONAL: EISI (1)
- 5.2.3 Remisión de Carga Académica de la Escuela de Ingeniería Civil, para el Ciclo II 2024, con observaciones subsanadas, para su respectiva aprobación.

Otras solicitudes de Índole Académico

- 5.3 DGPG, remite solicitudes de ratificación de notas de trabajos de graduación, EIE (5).
- 5.4 DGPG, remite solicitudes de nombramiento de tribunal calificador de trabajos de graduación, EII (1), EIM (1), EP-MIV (1).
- 5.5 EISI, remite nombramiento de Tribunal Evaluador, para el proceso de prórroga de calidad de egresado del estudiante según acuerdo JA-281/2024
- 5.6 UESE, remite primer grupo de solicitudes de aspirantes que solicitan Ingreso por Calificación Socioeconómica, para el año 2025, CUMPLEN REQUISITOS: EIC (2), EA (1), EII PR (1), EISI EL (2); NO CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS: EISI EL (5), EISI PR (4), EA (2), EIC (1), EII EL (1).
- 5.7 EIM, remite la nómina de Docentes Asesores y Estudiantes de Trabajo de Graduación, correspondientes al Ciclo II-2024, TI (4).

PUNTO VI **FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD**

- 6.1 Decano FIA, solicita autorización para realizar proceso de gastos de repuestos de aires acondicionados, instalados en el CIAN.

- 6.2 Administrador General/Financiero, informa en atención al acuerdo JF 060/2024 de fecha 3 de julio de 2024, que ya existe disponibilidad financiera para efectuar el pago correspondiente al segundo grupo establecido en la nota REF.AF.00105-2024, correspondiente a la prestación laboral del FUP.
- 6.3 Solicitud del Arq. [REDACTED], solicita dejar sin efecto el Acuerdo SA-047/2024, y del Dr. [REDACTED], de dejar sin efecto el acuerdo JF-059/2024.

PUNTO VII **MOVIMIENTO DE PERSONAL**

Sin erogación de fondos

- 7.1.1 Incapacidades ISSS, EIQIA (1), DECANATO (1).
- 7.1.2 Toma de posesión de labores EIQIA (1), EIC (1).
- 7.1.3 Solicitudes de dejar de aplicar descuento ISSS, EA (1), EISI (1).
- 7.1.4 Renuncia, EA (1).

Con erogación de fondos

- 7.2 Solicitud de contratación en la modalidad de Tiempo Integral, EIC (2), CIAN (1).
- 7.3 Solicitud de contratación en la modalidad de Servicios Profesionales no Personales, EP (1).
- 7.4 Solicitudes de contratación en la modalidad de Tiempo Adicional, EIC (2), EISI (3).
- 7.5 Solicitudes de contratación en la modalidad de ampliación de jornada EISI.
- 7.6 EP, solicitudes de contratación en la modalidad de servicios técnicos no personales.

PUNTO VIII **VARIOS**

- 8.1 CODE UES, solicita permiso y delegar expresamente para Misión Oficial a la estudiante: [REDACTED], integrante de la delegación que representara a la UES, en la Disciplina de Voleibol, en la "Copa de la Amistad en honor Casa del Maestro Quiche 2024", en la ciudad de Guatemala.

PUNTO IX **INFORMES**

Cinco Informes

DESARROLLO:

PUNTO IV **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

- 4.1 EII, RESPONDE A REF. S-FIA/151-2024, EN RELACIÓN A SOLICITUD DE REALIZAR LA DEFENSA FINAL DE TRABAJO DE GRADUACIÓN DE MANERA VIRTUAL, PRESENTADA POR LA BR. [REDACTED], EGRESADA

DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.

Se conoció la Ref. EI-241-2024, remitida por la MSc. [REDACTED], Directora Interina de la Escuela de Ingeniería Industrial, en la que da respuesta a la REF. S-FIA/151-2024, con relación a solicitud de realizar defensa final de Trabajo de Graduación de manera virtual, presentada por la Bachiller [REDACTED], Carné [REDACTED], alumna egresada de la carrera de Ingeniería Industrial; comenta que, en base al análisis con la Coordinadora de Trabajos de Graduación de la Escuela y el docente asesor de Trabajo de Graduación, revisando el historial de trabajo del grupo y considerando que ya entregaron la última etapa para la programación de la defensa se acuerda que la Br. [REDACTED], pueda realizar la defensa final del Trabajo de Graduación, de manera virtual y sus compañeros de grupo realizar la defensa de manera presencial. Junta Directiva, tomando en consideración la respuesta de la Escuela de Ingeniería Industrial, con seis votos a favor y una abstención,

ACUERDA:

Autorizar a la Escuela de Ingeniería Industrial, realice la defensa final del Trabajo de Graduación, de manera virtual a la Bachiller [REDACTED], alumna egresada de la carrera de Ingeniería Industrial y a sus compañeros de grupo realizar la defensa de manera presencial.

4.2 ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL/FINANCIERA, RESPONDEN A CONSULTA SOBRE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CUOTAS DE MATRÍCULA Y DE ESCOLARIDAD, SOLICITADA POR EL BR. [REDACTED], ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.

Conocida la nota la solicitud presentada por el Br. [REDACTED], con carne No. [REDACTED], estudiante de la carrera de Ingeniería Eléctrica, quien solicita la devolución de pago de cuotas de escolaridad, canceladas durante Ciclo I 2023, por un monto total de Cincuenta y tres 71/100 dólares (\$53.71), en concepto de pago de matrícula por \$5.71 y la primer cuota del ciclo de \$48.00, este pago los realizo debido a que la plataforma no le aparecía disponible para lograr poder hacer la exoneración de las mismas. Por lo que se hicieron las consultas respectivas a la Administración Académica y a la Administración General para que validaran la solicitud que el Br. [REDACTED], ha enviado a este organismo. Por lo anterior la Administración financiera solicita autorización para hacer efectiva la devolución al Br. [REDACTED], por un monto de \$53.71 dólares, en concepto de matrícula y cuota de escolaridad del ciclo I 2023; por lo que Junta Directiva, luego del análisis correspondiente y con siete votos a favor,

ACUERDA:

1. Delegar al **Administración General** de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, realice los trámites respectivos para hacer efectiva la devolución, por un monto de **Cincuenta y Tres 71/100 dólares, (\$ 53.71)**, que comprende la matrícula por \$5.71 y la primera cuota de escolaridad de \$48.00; a través de F.P.E. - Adquisición de Recursos de Aprendizaje, a favor del Br. [REDACTED]
2. Solicitar al Br. [REDACTED], que proporcione copia de su Documento Único de Identidad (DUI) y cuenta bancaria a la que se le realizará la devolución, favor enviar al correo: [REDACTED]

4.3 INFORMES PRESENTADOS POR MISIONES OFICIALES, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (1).

Se da por recibido el informe presentado por Br. [REDACTED], Estudiante de Ingeniería Eléctrica, UES, al cual se le concedió permiso y misión oficial en el acuerdo SA-044/2024-Correcto, emitido el 10 de septiembre del presente año, para que asistiera a la 41ª Convención de Estudiantes de Centroamérica y Panamá (CONESCAPAN XLI).

PUNTO V**ASUNTOS DE ÍNDOLE ACADÉMICA****5.1.1 ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, REMITE OPINIÓN SOLICITADA CON RELACIÓN A ACREDITAR CUM HONORÍFICO DE ESTUDIANTE EGRESADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA.**

Se conoció nota de la M.Sc. [REDACTED], Administradora Académica en Funciones, con la cual remite opinión respecto al escrito presentado por el Bachiller [REDACTED], Carné [REDACTED], de la carrera de Ingeniería Mecánica, quien solicita se le acredite CUM HONORÍFICO. Junta Directiva, luego de revisar la solicitud y el Resumen Académico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 9 del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficiente de Unidades de Mérito en la Universidad de El Salvador, tomando en consideración la opinión de Administración Académica; con seis votos a favor y una abstención,

ACUERDA:

Declarar improcedente la solicitud de acreditar CUM HONORÍFICO, presentada por el Bachiller [REDACTED], de la carrera de Ingeniería Mecánica, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 9 del Reglamento del Sistema de Unidades Valorativas y de Coeficiente de Unidades de Mérito en la Universidad de El Salvador.

5.1.2.a) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CALIDAD DE EGRESADO

Conocida la nota remitida por la MSc. [REDACTED], Administradora Académica en Funciones, con relación a solicitud de extensión de Prórroga de Calidad de Egresada con efecto retroactivo, presentada por la Bachiller [REDACTED], alumna de Ingeniería Industrial. Se analizaron las causas que la alumna expone, tomando en consideración la propuesta de Administración Académica, con base a lo que establece el Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Conceder extensión de Prórroga de Calidad de Egresada con efecto retroactivo a la Bachiller [REDACTED], alumna de Ingeniería Industrial, por un período de tres años, a partir de la fecha actual, en cumplimiento a lo que establecen los incisos primero y tercero del Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

5.1.2.b) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CALIDAD DE EGRESADO

Conocida la nota remitida por la MSc. [REDACTED], Administradora Académica en Funciones, con relación a solicitud de Prórroga de Calidad de Egresado con efecto retroactivo, presentada por el Bachiller [REDACTED], alumno de Ingeniería Mecánica. Se analizaron las causas que el alumno expone, tomando en consideración la propuesta de Administración Académica, con base a lo que establece el Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Conceder Prórroga de Calidad de Egresado con efecto retroactivo al Bachiller [REDACTED], Carné [REDACTED], alumno de Ingeniería Mecánica, por un período de tres años, a partir de la fecha actual, en cumplimiento a lo que establecen los incisos primero y tercero del Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.

5.2.1 CTA, REMITE SOLICITUDES PARA REALIZAR EXÁMENES EN LÍNEA, DURANTE EL CICLO II 2024, DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, MODALIDAD EN LÍNEA.

Conocido el Acuerdo CTA-FIA 113/2024, del Comité Técnico Asesor, con el cual recomiendan a Junta Directiva, apruebe las solicitudes para realizar exámenes en línea, durante el Ciclo II 2024, de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas Informáticos, modalidad en línea, de los alumnos detallados en el anexo; Junta Directiva, con seis votos a favor y una abstención,

ACUERDA:

Aprobar, las solicitudes para realizar exámenes en línea, durante el Ciclo II 2024, de las carreras de Ingeniería Industrial modalidad en línea Ingeniería de Sistemas Informáticos modalidad en Línea, tomando en consideración la recomendación del Comité Técnico Asesor, según detalle de la lista anexa al Acuerdo CTA-FIA 113/2024, el cual se adjunta a este acuerdo.

5.2.2.a) CTA, REMITE PERFILES DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN, MODALIDAD TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL CICLO II 2024.

Conocido el Acuerdo CTA-116/2024, con relación a Perfiles de Trabajos de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, enviados por la Escuela de Ingeniería Civil, correspondientes al Ciclo II 2024; Junta Directiva, tomando en consideración la recomendación favorable del Comité Técnico Asesor, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Aprobar Perfiles de Trabajos de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Civil, correspondientes al Ciclo II 2024, según detalle:

1. GENERACIÓN DE MODELOS DIGITALES DE TERRENO OBTENIDOS A TRAVÉS DE LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS Y LIDAR CON DRON GEORREFERENCIADO CON GNSS RTK Y ASOCIADOS AL SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO DE EL SALVADOR SIRGAS-ES2007
2. PROPUESTA DE PROGRAMA DE CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

5.2.2.b) CTA, REMITE PERFIL DE TRABAJO DE GRADUACIÓN, MODALIDAD PASANTÍA DE PRÁCTICA PROFESIONAL, CORRESPONDIENTE AL CICLO I 2024.

Conocido el Acuerdo CTA-114/2024, con relación a Perfil de Trabajo de Graduación, modalidad Pasantía de Práctica Profesional, enviado por la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos, correspondiente al Ciclo I 2024; Junta Directiva, tomando en consideración la recomendación favorable del Comité Técnico Asesor, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Aprobar Perfil de Trabajo de Graduación, modalidad Pasantía de Práctica Profesional, de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos, correspondiente al Ciclo I 2024, según detalle:

INCORPORACIÓN EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN TODA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA EMPRESA [REDACTED]

5.2.3 CTA, REMITE LA CARGA ACADÉMICA CORRESPONDIENTE AL CICLO II 2024 DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL.

Se conoció el Acuerdo CTA-FIA 117/2024, remitido por la Ingra. [REDACTED], Secretaria Interina del Comité Técnico Asesor, en el cual recomiendan se apruebe la Carga Académica del Ciclo II 2024, de la Escuela de Ingeniería Civil, la cual se anexa al acuerdo en mención, Junta Directiva, tomando en consideración la recomendación del Comité Técnico Asesor, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Aprobar la Carga Académica correspondiente al Ciclo II 2024, de la Escuela de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, según los anexos del Acuerdo CTA-FIA 117/2024.

5.3.a) DGPG, SOLICITA RATIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TRABAJO DE GRADUACIÓN

Se conoció la Ref. DGPG-126-2024; remitida por el Director General de Procesos de Graduación, solicitando ratificación de los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, con base al Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Ratificar los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, correspondiente al Ciclo I 2024, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, según detalle:

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA CALIDAD DE FRECUENCIA EN LA RED ELÉCTRICA DE EL SALVADOR

CARNÉ	NOMBRE	CARRERA	NOTA OBTENIDA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

5.3.b) DGPG, SOLICITA RATIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TRABAJO DE GRADUACIÓN

Se conoció la Ref. DGPG-127-2024; remitida por el Director General de Procesos de Graduación, solicitando ratificación de los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, con base al Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Ratificar los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, correspondiente al Ciclo I 2024, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, según detalle:

RECONSTRUCCIÓN DE LA SERIE DE TIEMPO EN IMÁGENES SAR DEBIDO A LA DISTORSIÓN ORIGINADA POR EFECTOS METEOROLÓGICOS

CARNÉ	NOMBRE	CARRERA	NOTA OBTENIDA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

5.3.c) DGPG, SOLICITA RATIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TRABAJO DE GRADUACIÓN

Se conoció la Ref. DGPG-130-2024; remitida por el Director General de Procesos de Graduación, solicitando ratificación de los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, con base al Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Ratificar los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, correspondiente al Ciclo II 2023, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, según detalle:

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL MONTAJE DE UNA PLANTA DE MINERÍA DE BITCOIN EN EL SALVADOR

CARNÉ	NOMBRE	CARRERA	NOTA OBTENIDA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

5.3.d) DGPG, SOLICITA RATIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TRABAJO DE GRADUACIÓN

Se conoció la Ref. DGPG-131-2024; remitida por el Director General de Procesos de Graduación, solicitando ratificación de los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, con base al Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Ratificar los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, correspondiente al Ciclo II 2023, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, según detalle:

PROPUESTA NORMATIVA PARA REQUERIMIENTOS GENERALES EN TRANSFORMADORES INMERSOS EN ACEITE TIPO DISTRIBUCIÓN (TIPO POSTE)

CARNÉ	NOMBRE	CARRERA	NOTA OBTENIDA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

5.3.e) DGPG, SOLICITA RATIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN TRABAJO DE GRADUACIÓN

Se conoció la Ref. DGPG-132-2024; remitida por el Director General de Procesos de Graduación, solicitando ratificación de los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, con base al Art. 209, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Ratificar los resultados obtenidos en Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, correspondiente al Ciclo II 2023, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, según detalle:

CAMBIOS EN LA COBERTURA Y DISTRIBUCIÓN DE MANGLARES O HUMEDALES EN EL SITIO RAMSAR BARRA DE SANTIAGO, AHUACHAPÁN USANDO SERIES TEMPORALES EN EL PERÍODO 2015-2023

CARNÉ	NOMBRE	CARRERA	NOTA OBTENIDA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

█		█	
█ █	█	█ █	█
█ █	█	█ █	█

5.4.a) DGPG, SOLICITA NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL CALIFICADOR PARA TRABAJO DE GRADUACIÓN

Conocida la nota Ref. DGPG-128-2024, remitida por el Director General de Procesos de Graduación, solicitando el Nombramiento de Tribunal Calificador para Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Industrial, con base al Art. 207 del Reglamento de la Gestión Académico – Administrativa de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva con siete votos a favor,

ACUERDA:

Nombrar el Tribunal Calificador para Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Industrial, inscrito en el Ciclo I 2023, detallado a continuación:

NOMBRE DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN	TRIBUNAL CALIFICADOR	EGRESADOS/CARNÉS	No. ACUERDO DE J.D. DE APROBACIÓN DEL PERFIL DE TRABAJO DE GRADUACIÓN
█	█	█	█

5.4.b) DGPG, SOLICITA NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL CALIFICADOR PARA TRABAJO DE GRADUACIÓN

Conocida la nota Ref. DGPG-129-2024, remitida por el Director General de Procesos de Graduación, solicitando el Nombramiento de Tribunal Calificador para Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Mecánica, con base al Art. 207 del Reglamento de la Gestión Académico – Administrativa de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva con siete votos a favor,

ACUERDA:

Nombrar el Tribunal Calificador para Trabajo de Graduación, modalidad Trabajo de Investigación, de la Escuela de Ingeniería Mecánica, inscrito en el Ciclo II 2023, detallado a continuación:

NOMBRE DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN	TRIBUNAL CALIFICADOR	EGRESADOS/CARNÉS	No. ACUERDO DE J.D. DE APROBACIÓN DEL PERFIL DE TRABAJO DE GRADUACIÓN
█	█	█	█

5.4.c) EP, SOLICITA NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL EVALUADOR PARA TESIS DE MAESTRÍA

Conocida la nota Ref. EP-0235-2024, remitida por el Maestro [REDACTED], Director de la Escuela de Posgrado, solicitando el nombramiento de Tribunal Evaluador de Tesis de la Maestría en Ingeniería Vial; En base al Art. 53 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva con siete votos a favor,

ACUERDA:

Nombrar el Tribunal Evaluador para Tesis de la Escuela de Posgrado, de la Maestría en Ingeniería Vial, detallada a continuación:

NOMBRE TESIS	TRIBUNAL EVALUADOR	ALUMNOS/CARNÉS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

5.5 EISI, REMITE NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL EVALUADOR PARA PRÓRROGA DE CALIDAD DE EGRESADO.

Conocida la Ref. EISI 123/2024, remitida por el Director de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos, en la que solicita la aprobación del Nombramiento Tribunal Evaluador, que realizará la prueba general al Bachiller [REDACTED], de la especialidad de Ingeniería de Sistemas Informáticos, para que se le apruebe su prórroga de calidad de egresado, según lo aprobado en Acuerdo de Junta Directiva, No. JA-281/2024; por lo que la referida Escuela dictamina designar al personal docente que conformará dicho Tribunal, lo anterior en base al Art. 185 párrafo 2° del Reglamento de la Gestión Académico – Administrativa de la Universidad de El Salvador, Junta Directiva con siete votos a favor,

ACUERDA:

Nombrar al Tribunal que diseñará la evaluación general para el Br. [REDACTED], con carné CH08011, de la especialidad de Ingeniería de Sistemas Informáticos, a fin de que se le autorice la prórroga de egresado, quedando conformado de la siguiente forma:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]

5.6 UESE, REMITE SOLICITUDES DE INGRESO UES-2025, POR CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA POR LUGAR DE PROCEDENCIA.

Se conoció la nota REF. UESE.N°0101/2024, enviada por la Coordinadora de la Unidad de Estudios Socioeconómicos, remitiendo el primer grupo de solicitudes de **Ingreso UES-2025** para el ingreso por calificación socioeconómico por lugar de procedencia, para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a quienes se les realizo verificación de requisitos a cumplir para calificar al Ingreso a la UES, amparándose en el Art. 65 del Reglamento de la Gestión Académico –Administrativa de la Universidad de El Salvador, que literalmente dice: **“Las solicitudes deberán ser presentadas en la Unidad de Ingreso Universitario, quien las trasladará a la Unidad de Estudios Socioeconómicos, la cual verificará los requisitos de los aspirantes, emitirá y remitirá el dictamen respectivo a la Junta Directiva de la correspondiente Facultad; ésta seleccionará a los aspirantes a ingresar en las respectivas carreras con base a los requisitos antes establecidos”**; Junta Directiva en base a lo expuesto y a los documentos presentados, y en conformidad a lo que establece la normativa citada, con seis votos,

ACUERDA:

1. Aprobar el Ingreso para el año 2025, en base a lo que establece el Art. 65 del Reglamento de la Gestión Académico – Administrativa de la Universidad de El Salvador, para los bachilleres que se detallan a continuación, quienes cumplen con los requisitos establecidos en la normativa mencionada:

No.	N° DE ASPIRANTE	NOMBRE	APELLIDOS	CARRERA SOLICITADA
1				
2				
3				
4				
5				
6				

2. Dejar pendiente la resolución a los aspirantes reportados que no cumplen todos los requisitos y consultar a la Unidad de Estudios Socioeconómicos, si se les notificó en legal forma, como lo establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, para que pudieran subsanar los errores de forma e información incompleta de las respectivas solicitudes, esto en relación a la orientación para subsanar errores y omisiones que deben realizar las instancias públicas, según lo establecido en el Art. 15 de la LPA, asimismo se le solicita adjuntar los actos de comunicación remitidos a los aspirantes antes mencionados. De no haber realizado actos de comunicación y notificación a los aspirantes, se sugiere solicitar las subsanaciones respectivas a los aspirantes y remitir la información actualizada, para poder resolver las solicitudes.

5.7 EIM, REMITE SOLICITUD DE OFICIALIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DE DOCENTES ASESORES Y ALUMNOS EN TRABAJO DE GRADUACIÓN, INSCRITOS EN EL CICLO II 2024.

Se conoció la REF.EIM-FIA/075-2024, remitida por el Director Interino de la Escuela de Ingeniería Mecánica, con la que remite nómina de Asignación de Docentes Asesores y Alumnos en Trabajo de Graduación, correspondiente al Ciclo II 2024, de la escuela en mención, para su respectiva oficialización; por lo que Junta Directiva, con seis votos a favor,

ACUERDA:

Oficializar la Asignación de Docentes Asesores y Alumnos en Trabajo de Graduación, de la Escuela de Ingeniería Mecánica, inscritos en el Ciclo II 2024, según detalle adjunto a la REF.EIM-FIA/075-2024, remitida por la referida Escuela y anexa a este acuerdo.

PUNTO VI
FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD

6.1 DECANO FIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PROCESO DE GASTOS DE REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS, INSTALADOS EN EL CIAN.

Conocida la D-FIA-0575-2024, remitida el Ing. [REDACTED], Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita autorización para realizar proceso de gastos de repuestos de aires acondicionados para equipo con número de inventario 12030-2612-001-0007 con un valor de \$82.50 Dólares y para el equipo con número de inventario 12030-2612-001-0010 por un valor de \$ 248.47 Dólares, por medio del Fondo Circulante de Monto Fijo FIA-UES, los cuales se encuentran instalados en el Centro de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares CIAN. Cabe mencionar que existe proceso de licitación por parte de la Unidad de Compras Públicas UES, pero no contrato vigente. Se anexan cotizaciones para ambos equipos. Después del análisis correspondiente Junta Directiva, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Autorizar al Administrador General/Financiero-FIA a efectuar el pago de las compras de repuestos de aires acondicionados a signados al Centro de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares CÍAN, por un monto total de **Trescientos Treinta 97/100 dólares (\$330.97)**, las cuáles serán realizadas a través del **Fondo Circulante de Monto Fijo FIA-UES** de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. A continuación, se detallan dichas compras:

1. Repuestos de aire acondicionado para equipo con número de inventario 12030-2612-001-0007 con un valor de \$82.50, debido a que existe proceso de licitación por parte de la Unidad de Compras Públicas UES, pero no contrato vigente.
1. Repuestos de aire acondicionado para equipo con número de inventario 12030-2612-001-0010 con un valor de \$248.47, debido a que existe proceso de licitación por parte de la Unidad de Compras Públicas UES, pero no contrato vigente. Se adjuntan la cotización por cada equipo.

6.2 ADMINISTRADOR GENERAL/FINANCIERO, INFORMA EN ATENCIÓN AL ACUERDO JF 060/2024 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2024, QUE YA EXISTE DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO GRUPO ESTABLECIDO EN LA NOTA REF.AF.00105-2024, CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN LABORAL DEL FUP.

Conocida la nota de REF.AF.00184-2024, remitida por el Lic. [REDACTED], Administrador General/ Financiero de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en la que informa que en atención al acuerdo JF 060/2024 de fecha 3 de julio de 2024, específicamente el numeral tres, ya existe disponibilidad financiera para efectuar el pago correspondiente al segundo grupo establecido en la nota REF.AF.00105-2024 de fecha 24 de junio de 2024. Por lo anterior, se solicitó al **Fondo Universitario de Protección (FUP)**, el detalle del personal que ha cesado su relación laboral con la Universidad de El Salvador y que ha concluido el trámite correspondiente al pago de prestaciones económicas ante el FUP actualizado. En dicho detalle, se hace constar que la deuda del primer grupo, descrito en la nota REF.AF.00105-2024, han sido canceladas. Entre los pendientes de cancelar del segundo grupo, se encontraba el del Ing. [REDACTED], de la cual la Licda. [REDACTED] Responsable de Prestaciones, manifestó verbalmente que el adeudo respectivo ya fue cancelado por Oficinas Centrales. Por otra parte, el aporte correspondiente a Ing. [REDACTED], será cancelado junto al tercer grupo en el mes de diciembre del presente año. Por lo antes expresado solicitan el aporte institucional del 1.5% correspondiente para el pago de tres (3), ex trabajadores de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (listado anexo a esta nota), haciendo un valor total de **Veintitrés Mil Doscientos Cuarenta y Dos 89/100 dólares, (\$23,242.89)** y dando cumplimiento al Acuerdo del CSU No. 010-2023-2025 (V-I) del 08 de febrero de 2024 que contiene la Política de Ahorro de la UES, en el numeral 2 del literal B del romano II, establece que las economías de salarios generadas en cada Facultad, en base a lo anterior cancelar el aporte del 1.5% al FUP con el Rubro 51 - Fondo General, pero de manera escalonada ya que las economías de salarios se van generando cada mes. Después del análisis correspondiente Junta Directiva, con seis votos a favor,

ACUERDA:

- 1.) **Autorizar** el pago del aporte institucional correspondiente al 1.5% del Fondo Universitario de Protección, a los ex trabajadores de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, será de acuerdo con la disponibilidad financiera, según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 010-2023-2025 (V-I) del 08 de febrero de 2024, el cual contiene la Política de Ahorro de la UES. Según el numeral 2 del literal B del romano II de dicho acuerdo, las economías de salarios generadas en cada Facultad, se utilizarán inicialmente para cubrir las necesidades de la Línea de Trabajo correspondiente. En este sentido, se procederá a efectuar el pago del mencionado aporte del 1.5% al FUP, utilizando el Rubro 51 - Fondo General. El pago se realizará de manera escalonada conforme se generen las economías de salarios mensualmente. El cual se realizará de la forma según nota anexa del Administración General de la FIA, Ref. AF-00105-2024. De fecha 24 de junio de 2024.
- 2.) **Autorizar** la cantidad de **Veintitrés Mil Doscientos Cuarenta y Dos 89/100 dólares, (\$23,242.89)**, a través del **Fondo General**, Rubro 51, siendo el pago del aporte institucional para los ex trabajadores de la

Facultad de Ingeniería y Arquitectura, que corresponde al 1.5 % de aportaciones del Fondo Universitario de Protección, según el detalle siguiente:

No.	BENEFICIARIO	Aprobación 1.5%	Periodo de Cobro	Fecha Rec. Document
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

3.) Solicitar al Administrador General/Financiero, que notifique a la Junta Directiva, en cuanto tenga la disponibilidad financiera, para efectuar el pago del tercer grupo mencionado Ref. AF-00105-2024. De fecha 24 de junio de 2024.

6.3.a) DIRECTOR INTERINO DE LA EA, SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO, PETICIÓN DE MISIÓN OFICIAL, APROBADA EN EL ACUERDO SA-047/2024 Y QUE SE SOLICITE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CSU No. 034-2023-2025 (VI - 4.3).

Conocida la nota remitida por el Arq. [REDACTED], Director interino de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en la que informa que le fue aprobado el acuerdo SA-047/2024, en el cual se le autorizo asistir y participar como ponente en el **XVII Foro Internacional de la Red Universitaria Iberoamericana de Territorio y Movilidad (RUITEM)**. El tema del evento es "Construyendo estrategias para el desarrollo integral sostenible: Una visión interdisciplinaria", y se llevará a cabo en la Universidad Anáhuac, Oaxaca, México, del 16 al 19 de octubre de 2024. Por lo expresado anteriormente solicita dejar sin efecto el acuerdo SA-047/2024, esta petición se debe a que, debido al elevado costo de los boletos aéreos en este momento y dicho gasto excede al presupuesto personal asignado para tal actividad en mención. Cabe mencionar que no hará uso de los gastos de viaje, viáticos y gastos de terminal que le fueron aprobados por un monto total de \$825.00. Así mismo solicita se gestione ante Consejo Superior Universitario se deje sin efecto el acuerdo 034-2023-2025 (VI - 4.3), en el cual le fue autorizada la Misión Oficial. Junta Directiva, luego del análisis correspondiente, con siete votos a favor,

ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el **Acuerdo SA-047/2024**, de fecha 10 de febrero del presente año, de autorización de permiso con goce de sueldo, Misión Oficial y Financiamiento para que el Arq. [REDACTED], Director interino de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, asistiera a evento, a realizarse en Oaxaca, México.
2. Solicitar a Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador, dejar sin efecto el Acuerdo No. 034-2023-2025 (VI - 4.3), donde se le autorizo la Misión Oficial al Arq. [REDACTED], Director interino de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, asistiera a evento, a realizarse en Oaxaca, México.

6.3.b) DOCENTE DE LA EIE, SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO JF-059/2024, EN EL QUE SE LE AUTORIZO EL FINANCIAMIENTO DEL CURSO DE POSTGRADO INTERNACIONAL EN BUSINESS DATA SCIENCE – PYTHON

Conocida la nota remitida por el PhD. [REDACTED], Docente de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en la que informa que le fue aprobado el acuerdo JF-059.2024, en el cual se le autorizo se autorizó el financiamiento del curso de especialización de **POSTGRADO INTERNACIONAL EN BUSINESS DATA SCIENCE – PYTHON**, que sería impartido por ISEADE-FEPADE a partir del 20 de junio del presente, y la Universidad de Arboleda de Colombia. El motivo del cual no pudo estudiar fue por no haber

abonado el primer pago al seminario y por ende quedo fuera de la inscripción. Por lo expresado anteriormente solicita dejar sin efecto el Acuerdo JF-059/2024, ya que no asistió al evento antes mencionado. Junta Directiva, luego del análisis correspondiente, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Dejar sin efecto el **Acuerdo** [REDACTED], de fecha 03 de julio del presente año, de autorización de permiso y financiamiento para que docente de la EIE participe en curso impartido por la Universidad Sergio Arboleda de Colombia, para que el **PhD.** [REDACTED], Docente de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, participara en el curso de especialización de **POSTGRADO INTERNACIONAL EN BUSINESS DATA SCIENCE – PYTHON.**

PUNTO VII
MOVIMIENTO DE PERSONAL

7.1.1.a) INCAPACIDAD ISSS, EIQA (1).

Conocida la nota presentada por el **Ing.** [REDACTED], Docente de la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, con Visto Bueno de la Directora Interina de la referida Escuela, en la que solicita permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, legalmente comprobada extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), durante el periodo comprendido del 30 de agosto al 27 de septiembre de 2024, (ambas fechas inclusive), haciendo un total de 29 días; por lo que Junta Directiva, con base al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y el artículo 88, inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Conceder licencia con goce de sueldo al **Ing.** [REDACTED], Docente de la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, durante el periodo comprendido del 30 de agosto al 27 de septiembre de 2024, (ambas fechas inclusive), haciendo un total de 29 días; por incapacidad legalmente comprobada, extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

7.1.1.b) INCAPACIDAD ISSS, DECANATO (1).

Conocida la nota presentada por la **Sra.** [REDACTED], Ordenanza, destacada en el Decanato FIA, con Visto Bueno del Decano de la Facultad, en la que solicita permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, legalmente comprobada extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), durante el periodo comprendido del 30 de agosto al 5 de septiembre de 2024, (ambas fechas inclusive), haciendo un total de 7 días; y durante el periodo comprendido del 17 al 23 de septiembre de 2024, (ambas fechas inclusive), haciendo un total de 7 días; se anexa copia de ambas incapacidades. Por lo que Junta Directiva, con base al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y el artículo 88, inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Conceder licencia con goce de sueldo a **Sra.** [REDACTED], Ordenanza, destacada en el Decanato FIA, durante el periodo comprendido del 30 de agosto al 5 de septiembre de 2024, (ambas fechas inclusive), haciendo un total de 7 días; y durante el periodo comprendido del 17 al 23 de septiembre de 2024, (ambas fechas inclusive), haciendo un total de 7 días; se anexa copia de ambas incapacidades; por incapacidad legalmente comprobada, extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

7.1.2.a) TOMA DE POSESIÓN DE LABORES, EIQA (1).

Se conoció nota **REF.EIQIA/077-2024**, remitida por la Inga. Eugenia Salvadora Gamero de Ayala, Directora Interina de la Escuela de Ingeniería Química e Ingeniería de Alimentos, informando que el Ing. [REDACTED] **tomó posesión de su cargo el día 28 de septiembre de 2024**, luego de haber gozado de permiso con goce de sueldo por incapacidad del ISSS, legalmente comprobada, según Acuerdo JP-230/2024; Junta Directiva, con seis votos a favor,

ACUERDA:

Informar que el Ing. [REDACTED], **tomó posesión de su cargo el día 28 de septiembre de 2024**, luego de haber gozado de permiso con goce de sueldo por incapacidad del ISSS, legalmente comprobada, según Acuerdo JP-230/2024.

7.1.2.b) TOMA DE POSESIÓN DE LABORES, EIC (1).

Se conoció nota **REF.EIC-FIA/267-2024**, remitida por el Ing. [REDACTED], Director Interino de la Escuela de Ingeniería Civil, informando que el Ing. [REDACTED], **tomó posesión de su cargo el día 7 de octubre de 2024**, luego de haber gozado de permiso con goce de sueldo por misión oficial otorgada según Acuerdo JF-092/2024; Junta Directiva, con seis votos a favor,

ACUERDA:

Informar que el Ing. [REDACTED], **tomó posesión de su cargo el día 7 de octubre de 2024**, luego de haber gozado de permiso con goce de sueldo por misión oficial otorgada según Acuerdo JF-092/2024.

7.1.2.c) TOMA DE POSESIÓN DE LABORES, DECANATO (1).

Se conoció nota **D-FIA-0588-2024**, remitida por el Ing. Ing. [REDACTED], Decano de la Facultad, informando que la Sra. [REDACTED], **tomó posesión de su cargo el día 25 de septiembre de 2024**, luego de haber gozado de permiso con goce de sueldo por incapacidad del ISSS, por 7 días, del 17 al 23 de septiembre de 2024; Junta Directiva, con seis votos a favor,

ACUERDA:

Informar que la Sra. [REDACTED], **tomó posesión de su cargo el día 25 de septiembre de 2024**, luego de haber gozado de permiso con goce de sueldo por incapacidad del ISSS, por 7 días, del 17 al 23 de septiembre de 2024.

7.1.3.a) SOLICITUD DE DEJAR DE APLICAR DESCUENTO DE ISSS, EA (1).

Se conoció la nota que remite el Arq. [REDACTED], Docente de la Escuela de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informando que se le aprobó la pensión en el Sistema de Ahorro de Pensiones, por lo que solicita que ya no se le aplique el descuento del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); Junta Directiva, luego del análisis correspondiente, con seis votos a favor,

ACUERDA:

Autorizar a la Administración General de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que, deje de aplicar el descuento correspondiente al ISSS, en el momento oportuno a partir de la validación o verificación en el sistema de planilla de pago único, para que ya no se le descuenta al Arq. [REDACTED], Docente de la Escuela de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por pasar al régimen de pensiones.

7.1.3.b) SOLICITUD DE DEJAR DE APLICAR DESCUENTO DE ISSS, EISI (1).

Se conoció la nota que remite la Licda. [REDACTED], Docente de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informando que se le aprobó la pensión en el Sistema de Ahorro de Pensiones, por lo que solicita que ya no se le aplique el descuento del Instituto

Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); Junta Directiva, luego del análisis correspondiente, con seis votos a favor,

ACUERDA:

Autorizar a la Administración General de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que, deje de aplicar el descuento correspondiente al ISSS, en el momento oportuno a partir de la validación o verificación en el sistema de planilla de pago único, para que ya no se le descuenta a la **Licda. [REDACTED]**, Docente de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por pasar al régimen de pensiones.

7.1.4 RENUNCIA, EA-ARQTA. [REDACTED]

Se conoció la nota remitida por la **Arqta. [REDACTED]**, Docente de la Escuela de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, quien presenta renuncia de carácter irrevocable a su cargo, a partir del 01 de enero de 2025. Junta Directiva, con base al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Aceptar la renuncia, de la **Arqta. [REDACTED]**, Docente de la Escuela de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, a partir del 01 de enero de 2025.

Unidad Presupuestaria: 03
 Línea de Trabajo: 03
 Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-1

Nombre, Plaza	Partida No.	Sub Partida No.	Salario dólares	Régimen	Período de pago
[REDACTED]					
Profesor Universitario III Tiempo Completo					

7.2.a) DECANO FIA, REMITE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE TIEMPO INTEGRAL, PARA QUE LABORE EN LA EIC.

Conocida la nota Ref. D-FIA-0573-2024, remitida por el Ing. [REDACTED], Decano de la Facultad, quien remite referencia EIC-FIA/215-2024 suscrita por el M.Eng. Ing. [REDACTED], Director Interino de la Escuela de Ingeniería Civil, en la cual solicita la contratación de dos miembros del personal de la FIA, en tiempo integral, por el periodo del 22 de julio al 15 de noviembre de 2024. Junta Directiva con base al Acuerdo del Consejo Superior Universitario, N° 051-2017-2019 (V-1.1), de sesión celebrada el 14 de febrero de 2019 y el Acuerdo No. 067-2017-2019 (VI-2.2) de la sesión celebrada el 27 de junio de 2019, y de conformidad en el Art. 6, numeral 7) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

1. Contratar por Servicios Personales en la modalidad de Tiempo Integral, al **Arq. [REDACTED]**, en la modalidad de **Tiempo Integral**, para impartir la asignatura Comunicación Espacial Gráfica, **por el periodo comprendido del 22 de julio al 15 de noviembre de 2024**, con un salario mensual de **\$128.45**, equivalentes al **13%** de su salario básico normal; quien se encuentra destacado en su jornada normal en la Escuela de Ingeniería Mecánica, como de **Técnico de Soldadura (EC III)**, **quien está contratado en la modalidad de contrato permanente** con un salario de **\$988.08**.

Unidad Presupuestaria: 03
 Línea de Trabajo: 03

Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-1 ó 2024-3101-3-03-03-21-2 Proyecto Académico Especial, según Disponibilidad Financiera.

FUNCIONES:

Tiempo Normal:

1. Preparar y poner a punto el puesto de trabajo, herramientas, maquinaria auxiliar y máquinas necesarias para llevar a cabo las operaciones en carpintería metálica
2. Realizar e interpretar documentos técnicos, croquis y planos sobre los trabajos que debe realizar
3. Identificar materiales, formas, dimensiones y características de la soldadura a realizar
4. Efectuar operaciones de trazado y mecanizado en materiales metálicos y no metálicos, utilizando los procedimientos más adecuados para cada material
5. Colaborar en el montaje e instalación de elementos de carpintería metálica y no metálica, en condiciones de calidad, sin deteriorar los productos, ni los elementos arquitectónicos donde van fijados
6. Realizar el mantenimiento de máquinas, equipos y útiles, cumpliendo los procedimientos establecidos en los manuales para el uso y conservación de los mismos
7. Otras que delegue la jefatura

Tiempo Integral:

Coordinar 1 grupo teórico de la asignatura Comunicación Espacial Gráfica I, Atender consultas de estudiantes, Elaborar evaluaciones teóricas y Calificar evaluaciones y trabajos ex-aula.

UBICACIÓN: Escuela de Ingeniería Mecánica en su jornada normal y en la Escuela de Ingeniería Civil, en su jornada en tiempo integral.

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe Inmediato al Director Interino de la Escuela de Ingeniería Mecánica en su jornada normal y al Director Interino de la Escuela de Ingeniería Civil, en su jornada en tiempo integral

SEMANA LABORAL: Tiempo normal: 40 Horas
 Tiempo integral: 5 horas

HORARIO DE TRABAJO:

TIEMPO NORMAL: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm.

TIEMPO INTEGRAL: *lunes, miércoles y jueves 6:15- 7:55 a.m.*

JUSTIFICACIÓN:

No se cuenta con el personal necesario para cubrir la responsabilidad académica indicada.

META:

Entregar excelentes profesionales, para la sociedad para poderla hacer crecer.

CLASE DE CONTRATO: Servicios Personales.

2. Contratar por Servicios Personales en la modalidad de Tiempo Integral, al Ing. [REDACTED], en la modalidad de **Tiempo Integral**, para impartir la asignatura Ingeniería de Materiales, **por el periodo comprendido del 22 de julio al 15 de noviembre de 2024**, con un salario mensual de **\$169.49**, equivalentes al **10%** de su salario básico normal; quien se encuentra destacado en su jornada normal en la Escuela de Ingeniería Civil, como de **Técnico (PUA I)**, **quien está contratado en la modalidad de contrato permanente** con un salario de **\$1,694.87**.

Unidad Presupuestaria: 03
 Línea de Trabajo: 03

Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-1 ó 2024-3101-3-03-03-21-2 Proyecto Académico Especial, según Disponibilidad Financiera.

FUNCIONES:

Tiempo Normal:

1. Encargado de la jefatura del Laboratorio de Suelos y Materiales -realizar ensayos de laboratorio solicitados
2. Elaboración de reportes de resultados de laboratorio de la empresa privada
3. Coordinar los horarios de las materias que solicitan prácticas de laboratorio
4. Coordinar con los técnicos las actividades del laboratorio solicitada
5. Atención de solicitud de ensayos de trabajo externo
6. Elaboración de los mandamientos de pago de los ensayos solicitados
7. Atención a clientes del laboratorio
8. Atender solicitudes de trabajos de graduación para realizar su investigación
9. Apoyo a los proyectos de cooperación externa de la facultad relacionados con el laboratorio

Tiempo Integral:

Impartir prácticas de laboratorio a 2 grupos de la materia Ingeniería de Materiales, Preparación de guía de laboratorio y evaluaciones cortas, Revisión y calificación de evaluaciones cortas e informes de laboratorio, Participación en sesiones de coordinación para la realización de las prácticas de laboratorio y Atención a consultas a estudiantes.

UBICACIÓN: Escuela de Ingeniería Civil.

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe Inmediato al Director Interino de la Escuela de Ingeniería Civil.

SEMANA LABORAL: Tiempo normal: 40 Horas
 Tiempo integral: 3 horas con 20 minutos

HORARIO DE TRABAJO:

TIEMPO NORMAL: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm.

TIEMPO INTEGRAL: *Sábado de 8:05 a.m. a 9:45 a.m. y de 9:50 a.m a 11:30 m..*

JUSTIFICACIÓN:

No se cuenta con el personal necesario para cubrir la responsabilidad académica indicada.

META:

Apoyar a la formación de 26 estudiantes de la Carrera de Ing. Civil de Asignatura INM115 Ciclo II-2024

CLASE DE CONTRATO: Servicios Personales.

7.2.b) DECANO FIA, REMITE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE TIEMPO INTEGRAL, PARA QUE LABORE EN EL CIAN.

Conocida la nota Ref. D-FIA-0586-2024, remitida por el Ing. [REDACTED], Decano de la Facultad, quien remite referencia CE-129-2024, suscrita por el Ing. [REDACTED], Director del CIAN, en la cual solicita la contratación del Ing. [REDACTED], en tiempo integral, por el periodo del 2 de septiembre al 14 de diciembre de 2024. Junta Directiva con base al Acuerdo del Consejo Superior Universitario, N° 051-2017-2019 (V-1.1), de sesión celebrada el 14 de febrero de 2019 y el Acuerdo No. 067-2017-2019 (VI-2.2) de la sesión celebrada el 27 de junio de 2019, y de conformidad en el Art. 6, numeral 7) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, con siete votos a favor,

ACUERDA:

Contratar por Servicios Personales en la modalidad de Tiempo Integral, al Ing. [REDACTED], en la modalidad de **Tiempo Integral, por el periodo comprendido del 2 de septiembre al 14 de diciembre de 2024**, con un salario mensual de **\$220.33**, equivalentes al **13%** de su salario básico normal; quien se encuentra destacado en su jornada normal en el CIAN, como Profesional Universitario Administrativo (PUAI), con un salario de **\$1,694.87**.

Unidad Presupuestaria: 03
 Línea de Trabajo: 03
 Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-1 ó 2024-3101-3-03-03-21-2 Proyecto Académico Especial, según Disponibilidad Financiera.

FUNCIONES:

Tiempo Normal:

Coordinador del Departamento de Investigación, Educación, y Vinculación. Colaborar con la Dirección del Centro en gestiones administrativas, operativas y de planificación. Coordinar y orientar al personal involucrado en actividades técnicas, operativas, y requerimientos de capacitación en las diferentes áreas de competencia que se ejecutan en el CIAN. Apoyar a la dirección en la resolución de problemas internos de personal, así como de cumplimiento de la calidad y eficiencia del trabajo realizado en cada Departamento.

Tiempo Integral:

Realizar y Agilizar Gestiones de Compras para cubrir en tiempo oportuno las necesidades del trabajo realizado en los Laboratorios del CIAN. Velar por la correcta, efectiva y oportuna realización de los procesos de cobro, interactuando con las diferentes instancias involucradas en los procesos. Buscar, proponer e impulsar soluciones a problemas surgidos con relación a Contratos, cartas de entendimiento y acuerdos de cooperación con entidades nacionales o internacionales, así como en lo referente a inconvenientes surgidos con usuarios y proveedores.

UBICACIÓN: CIAN.

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe Inmediato al Director del CIAN.

SEMANA LABORAL: Tiempo normal: 40 Horas
 Tiempo integral: 7 horas con 5 minutos.

HORARIO DE TRABAJO:

TIEMPO NORMAL: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm.

TIEMPO INTEGRAL: De lunes a viernes de 4:04 p.m. a 5:30 pm.

JUSTIFICACIÓN:

La Dirección del CIAN requiere de un respaldo para atender y fortalecer el desempeño de los servicios que el CIAN presta.

META:

Respaldo y fortalecer el manejo de los procesos administrativos del CÍAN, así como mantener la comunicación y los registros de los usuarios del CIAN actualizados.

CLASE DE CONTRATO: Servicios Personales.

7.3 EP, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES NO PERSONALES

Conocida la nota Ref. EP-0321-2024, remitida por el **Maestro** [REDACTED], Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad, quien solicita contratar por Servicios Profesionales no Personales, al **Maestro** [REDACTED], como docente de la asignatura Evaluación Financiera de Proyectos correspondiente al Ciclo II de

la Maestría en Formulación, Evaluación y Gestión de la Implementación de Proyectos, en su 4ta. Cohorte. El pago por hora clase será de **\$25.00**, el total de horas a laborar en el período es de **100**, lo que hace un **total a pagar de \$2,500.00**, dólares en el período del **10 de agosto al 24 de septiembre de 2024**. Junta Directiva, con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y a lo establecido en el Acuerdo SA-036/2024, de los Criterios para pago a docentes contratados en la modalidad de servicios profesionales no personales de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con seis votos a favor

ACUERDA:

Contratar por **Servicios Profesionales no Personales**, al **Maestro** [REDACTED], como docente de la asignatura Evaluación Financiera de Proyectos correspondiente al Ciclo II de la Maestría en Formulación, Evaluación y Gestión de la Implementación de Proyectos, en su 4ta. Cohorte. El pago por hora clase será de **\$25.00**, el total de horas a laborar en el período es de **100**, lo que hace un **total a pagar de \$2,500.00**, dólares en el período del **10 de agosto al 24 de septiembre de 2024**.

Unidad Presupuestaria: 03
 Línea de Trabajo: 03
 Cifrado Presupuestario: 2024-3101-3-03-03-21-2 Maestría

FUNCIONES:

Nota: Las actividades de un profesor son: preparar clases, impartir clases, diseñar evaluaciones, supervisar las evaluaciones, calificar dichas evaluaciones, informar del resultado de las evaluaciones a los estudiantes y al Coordinador Académico de la Maestría.

UBICACIÓN: Escuela de Posgrado

JEFE INMEDIATO: Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director de la Escuela de Posgrado.

SEMANA LABORAL: 100 Horas en el período.

DÍA	FECHA	No. HORAS	MES
Sáb	10	5	Agosto
Lun	12	2	Agosto
Mar	13	2	Agosto
Mié	14	2	Agosto
Jue	15	2	Agosto
Vie	16	2	Agosto
Sáb	17	5	Agosto
Lun	19	2	Agosto
Mar	20	2	Agosto
Mié	21	2	Agosto
Jue	22	2	Agosto
Vie	23	2	Agosto
Sáb	24	5	Agosto
Lun	26	2	Agosto
Mar	27	2	Agosto
Mié	28	2	Agosto
Jue	29	2	Agosto
Vie	30	2	Agosto

DÍA	FECHA	No. HORAS	MES
Mar	3	2	Septiembre
Mié	4	2	Septiembre
Jue	5	2	Septiembre
Vie	6	2	Septiembre
Sáb	7	5	Septiembre
Lun	9	2	Septiembre
Mar	10	2	Septiembre
Mié	11	2	Septiembre
Jue	12	2	Septiembre
Vie	13	2	Septiembre
Sáb	14	5	Septiembre
Lun	16	2	Septiembre
Mar	17	2	Septiembre
Mié	18	2	Septiembre
Jue	19	2	Septiembre
Vie	20	2	Septiembre
Sáb	21	6	Septiembre
Lun	23	2	Septiembre

Sáb	31	5	Agosto	Mar	24	2	Septiembre
Lun	2	2	Septiembre	Total		100	Horas

DÍAS	HORARIOS
Lunes a viernes	06:30 PM A 08:30 PM
Sábados	08:00 AM A 1:00 PM
Sábado 21 de septiembre	08:00 AM A 2:00 PM

CLASE DE CONTRATO: Servicios no personales.

- En atención a solicitud del Administrador General/Financiero, de fecha 29/9/2022, y a observación de Fiscalía de fecha 30/08/2022, se establece que los docentes contratados no estarán sujetos a dependencia y horarios; si no a entrega de informe de notas del ciclo, el cual deberán entregar al Director o Jefe de la Unidad en la cual han sido contratados, al finalizar el ciclo o la actividad respectiva asignada; se dejará el tiempo de trabajo y la dependencia en los acuerdos respectivos, para efecto de control interno de las escuelas, sin embargo, los contratos no llevarán esta información.

7.4.a) SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE TIEMPO ADICIONAL, EIC (2).

Se conoció nota con Ref. EIC-FIA/216-2024, remitida por el M. Eng. Ing. [REDACTED], Director Interino de la Escuela de Ingeniería Civil, quien solicita la contratación por **Servicios Personales**, en la modalidad de **Tiempo Adicional**, del Ing. [REDACTED] y de la Inga. [REDACTED]. Con base a lo expuesto y en conformidad a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 051-2017-2019 (V-1.5), tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el 14/02/2019, al Acuerdo del C.S.U., No. 010-2023-2025 (V-1), de la Sesión Ordinaria celebrada el 08/02/2024, de la Política de Ahorro de la UES; al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y al Art. 94, del Reglamento General de la misma Ley, Junta Directiva con seis votos a favor,

ACUERDA:

- Contratar al siguiente personal retroactivamente por **Servicios Personales**, en la modalidad de **Tiempo Adicional**, según detalle:

Unidad Presupuestaria	: 03						
Línea de Trabajo	: 03						
Cifrado Presupuestario	: 2024-3101-3-03-03-21-1 ó 2024-3101-3-03-03-21-2 Proyecto Académico Especial, según disponibilidad financiera.						
1.1	Docente a contratar:	Ing. [REDACTED]					
a) Generales del personal a contratar:							
Cargo en tiempo normal:	Profesor Universitario I TC	Partida a No.:	49	Sub Partida No.:	167	Sueldo Mensual:	\$1,497.73
Cargo en tiempo adicional:	Curso de Especialización: Tecnología GPS y Sensores Remotos Para Proyectos de Ingeniería Civil						
Ubicación:	Escuela de Ingeniería Civil						
Jefe Inmediato:	Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director Interino de la Escuela de Ingeniería Civil.						
b) Datos para la contratación en Tiempo Adicional:							
Periodo de contratación:	Del 22 de julio al 15 de noviembre de 2024						
Valor a pagar por hora en tiempo adicional:	\$ 7.02	Cantidad de horas en el periodo:	150	horas			
Total, a pagar en tiempo adicional en el periodo:	\$1,053.00						
Funciones en tiempo normal:	Preparar clases, impartir clases, preparar evaluaciones, administrar evaluaciones, calificar evaluaciones, etc. Reunión de Junta Directiva, Asistencia a reuniones y formar comisiones de trabajo.						

Funciones en tiempo adicional:	Preparar e Impartir clases teóricas, Laboratorios y prácticas de campo sobre estas tecnologías satelitales, topografía digital y Topografía-Fotogrametría con Drones vinculados a un Sistema de Información Geográfica. Realizar evaluaciones, preparar y supervisar trabajo final de grado.		
Semana Laboral tiempo normal:	40 Horas		
Semana Laboral tiempo adicional:	150 horas en el periodo		
Horario en tiempo normal:	Lunes y miércoles de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. y los días martes, miércoles y viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.		
Horario en tiempo adicional:			
ASIGNATURA	ACTIVIDAD	GRUPO	HORARIO
Curso de Especialización: Tecnología GPS y Sensores Remotos para Proyectos de Ingeniería Civil	Impartir Clases	01	Martes y miércoles 18:35 - 20:15
	Laboratorios	01	Viernes 18:35 - 20:15
	Prácticas de Campo	1,2 y 3	Sábado 8:00 - 11:20
c) Clase de contrato:	Servicios Personales		

1.2	Docente a contratar:	Inga. [REDACTED]					
a) Generales del personal a contratar:							
Cargo en tiempo normal:	Profesor Universitario III TC	Partid a No.:	49	Sub Partida No.:	17	Sueldo Mensual:	\$2,304.20
Cargo en tiempo adicional:	Impartir Curso de Especialización: Evaluación de Estructuras						
Ubicación:	Escuela de Ingeniería Civil						
Jefe Inmediato:	Bajo la dependencia de Junta Directiva, teniendo como Jefe inmediato al Director Interino de la Escuela de Ingeniería Civil.						
b) Datos para la contratación en Tiempo Adicional:							
Período de contratación:	Del 22 de julio al 15 de noviembre de 2024						
Valor a pagar por hora en tiempo adicional:	\$ 10.80	Cantidad de horas en el periodo:	90	horas			
Total, a pagar en tiempo adicional en el periodo:	\$ 972.00						
Funciones en tiempo normal:	Representación en el proyecto de Riesgo Sísmico. Representación de Reglamento de edificaciones, Representación de Proyecto Hokio						
Funciones en tiempo adicional:	Impartir clases, preparar clases, evaluaciones y guías de trabajo						
Semana Laboral tiempo normal:	40 Horas						
Semana Laboral tiempo adicional:	90 horas en el periodo						
Horario en tiempo normal:	Lunes 8:00 a.m. -12:00 m., 1:00 p.m. - 5:00 pm., martes 8:00 a.m. - 12:00 m. , 1:00 p.m.- 5:00 p.m., miércoles 8:00 a.m. - 12:00 m. 1:00 p.m.- 5:00 p.m., jueves 8:00 a.m. - 12:00 m., 1:00 p.m. -5:00 p.m., viernes 8:00 a.m. • 12: 00 m. 1:00 p.m. -5:00 p.m.						
Horario en tiempo adicional:							
ASIGNATURA	ACTIVIDAD	GRUPO	HORARIO				
Curso de Especialización: Evaluación de Estructuras	Impartir clases	1	Martes y Viernes 6:20 a.m. a 8:00 a.m.				

	Asesoría	1	Sábado 6:20 a.m. a 8:00 a.m.
c) Clase de contrato: Servicios Personales			

2. Solicitar al Consejo Superior Universitario, ratifique la contratación detallada en el numeral 1), de este acuerdo.

7.4.b) EISI, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR PERSONAL EN LA MODALIDAD DE TIEMPO ADICIONAL.

Se conoció la nota **Ref. EISI 092/2024**, enviada por el Ing. [REDACTED], en la que solicita la contratación tres docentes, para que laboren en la modalidad de tiempo adicional en el Ciclo II 2024, para lo cual los Miembros de Junta Directiva, proponen, sea remitida la referida petición, para su análisis y emisión de opinión del Comité Técnico Asesor de la Junta Directiva de la Facultad. Con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, al Artículo 48, literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y al Artículo 37, literal a), del Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva, con seis votos a favor,

ACUERDA:

1. Dar por recibida la solicitud de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos, **Ref. EISI 092/2024**.
2. Trasladar al Comité Técnico Asesor de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la **Ref. EISI 092/2024**, solicitando su opinión sobre la petición de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos, la cual se adjunta a este acuerdo; en el sentido de verificar la Carga Académica de los docentes que laborarán en tiempo adicional, considerando que la Carga Académica de la EISI, no ha sido aprobada por Junta Directiva, y que determine si procede la aprobación o denegación de dicha contratación.

7.5 EISI, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR PERSONAL EN LA MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE JORNADA

Se conoció la nota **Ref. EISI 076B y EISI 076C**, enviada por el Ing. [REDACTED] en la que solicita la contratación dos docentes, para que laboren en la modalidad de ampliación de jornada, en el Ciclo II 2024, para lo cual los Miembros de Junta Directiva, proponen, sea remitida la referida petición, para su análisis y emisión de opinión del Comité Técnico Asesor de la Junta Directiva de la Facultad. Con base a lo expuesto y en conformidad al Art. 32, literal e) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, al Artículo 48, literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y al Artículo 37, literal a), del Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador; Junta Directiva, con seis votos a favor,

ACUERDA:

1. Dar por recibida la solicitud de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos, las **Ref. EISI 076B y EISI 076C**.
2. Trasladar al Comité Técnico Asesor de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, las **Ref. EISI 076B y EISI 076C**, solicitando su opinión sobre la petición de la Escuela de Ingeniería de Sistemas Informáticos, la cual se adjunta a este acuerdo; en el sentido de verificar la Carga Académica de los docentes que laborarán por ampliación de jornada, considerando que la Carga Académica de la EISI, no ha sido aprobada por Junta Directiva, y que determine si procede la aprobación o denegación de dicha contratación.

7.6 EP, SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS NO PERSONALES.

Se solicitará apoyo a la Escuela de Posgrado, para que remitan los documentos relacionados con el proceso de selección para la contratación del Egresado [REDACTED], según lo solicitado en la referencia EP-0278-

2024. Con seis votos a favor, esta solicitud será revisada nuevamente por la Junta Directiva, junto con los documentos pertinentes a la contratación mencionada. (Ref.S-FIA/240-2024).

PUNTO VIII
VIARIOS

8.1 CODE UES, SOLICITA PERMISO Y DELEGAR EXPRESAMENTE PARA MISIÓN OFICIAL A LA ESTUDIANTE: [REDACTED], INTEGRANTE DE LA DELEGACIÓN QUE REPRESENTARA A LA UES, EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL, EN LA "COPA DE LA AMISTAD EN HONOR CASA DEL MAESTRO QUICHE 2024", EN LA CIUDAD DE GUATEMALA.

Conocida la nota de REF. 193-2024 CODE-UES, remitida por el Sr. [REDACTED], Administrador General de CODE-UES, en la que solicita se le conceda permiso y Misión Oficial a la estudiante: [REDACTED], con Documento Único Estudiantil RA24023, integrante de la delegación que representara a la Universidad de El Salvador, en la Disciplina de Voleibol, en la "**Copa de la Amistad en honor Casa del Maestro Quiche 2024**", en la hermana República de Guatemala del 29 de noviembre al 01 de diciembre del año en curso. saliendo vía terrestres el **28 de noviembre y retornando el 01 de diciembre de 2024**. Después del análisis correspondiente Junta Directiva, con seis votos a favor,

ACUERDA:

1. Conceder permiso a la Br. [REDACTED], con Carnet No. [REDACTED], estudiante de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que asistan a la "**Copa de la Amistad en honor Casa del Maestro Quiche 2024**", en la hermana República de Guatemala del 29 de noviembre al 01 de diciembre del año en curso (Saliendo el 28 de noviembre y retornando el 01 de diciembre de 2024.)
2. Solicitar a **Rectoría de la Universidad de El Salvador**, conceda Misión Oficial para que la Br. [REDACTED], con Carnet No. [REDACTED], estudiante de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que asistan a la "**Copa de la Amistad en honor Casa del Maestro Quiche 2024**", en la hermana República de Guatemala del 29 de noviembre al 01 de diciembre del año en curso (Saliendo el 28 de noviembre y retornando el 01 de diciembre de 2024.)

PUNTO IX
INFORMES

Se dio lectura a los documentos según detalle:

Acuerdos del C.S.U.

- | | | | |
|---|----|---|--|
| 9 | 1. | 1 | CSU, Autoriza el pago mediante Transferencia Cablegráfica más los Gastos Bancarios correspondientes, menos descuentos de ley, cargados a la Fuente de Financiamiento: Maestrías, en concepto de contratación en la modalidad de Servicios Profesionales No Personales, del Ing. [REDACTED], de nacionalidad guatemalteca, para laborar en el Diplomado en Comercio Internacional y Aduanas, Edición I — 2023 - Modalidad en Línea, como Facilitador del Módulo I de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura |
| 9 | 1. | 2 | Ratificar la contratación por Servicios Personales en la Modalidad de Tiempo Adicional, de diez (10) Docentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para que laboren como Coordinadores de Asignatura y Tutores, en la Carrera de Ingeniería Industrial, Modalidad en Línea, en el Ciclo I - 2024. (Licda. T [REDACTED] y otros). |

Otros

- 9. 2 Rectoría UES, remite Acuerdo No. 590, en el cual otorga misión oficial al Br. [REDACTED], estudiante de la carrera de Ingeniería Eléctrica, para que participe en CONESCAPAN XLI
- 9. 3 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite copia de Acuerdo de contratación en la modalidad de tiempo adicional del Ing. [REDACTED]
- 9. 4 Rectoría UES, remite Acuerdo No. 630, en el cual otorga misión oficial al Ing. [REDACTED], para asistir a Taller, organizado por el OIEA, a realizarse en la Paz, Bolivia, del 7 al 11 de octubre de 2024.

Y no habiendo más que tratar, se dio por finalizada la reunión a las doce horas con cincuenta y seis minutos del mismo día, firmando los representantes de Junta Directiva:

Ing. [REDACTED]
Decano

F: _____

Licda. [REDACTED]
Representante Propietario del Sector Docente

F: _____

Ing. [REDACTED]
Representante Propietario del Sector Docente

F: _____

Arq. [REDACTED]
Representante Propietario del Sector Profesional No Docente

F: _____

Ing. [REDACTED]
Representante Propietario del Sector Profesional No Docente

F: _____

Br. [REDACTED]
Representante Propietario del Sector Estudiantil

F: _____

Br. [REDACTED]
Representante Suplente del Sector Estudiantil

F: _____

Arq. [REDACTED]
Secretario

F: _____